



1 de mayo de 2024

(24-0574)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

UCRANIA: RESOLUCIÓN Nº 1312 DEL CONSEJO DE MINISTROS DE UCRANIA
"SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA ADQUIRIR Y PONER
FIN A LA CONDICIÓN DE OBRA HUÉRFANA APLICABLE A OBRAS,
FONOGRAMAS, VIDEOGRAMAS E INTERPRETACIONES
Y EJECUCIONES INCORPORADOS EN ELLOS,
CONDICIONES PARA SU USO AUTORIZADO
Y MANTENIMIENTO DEL REGISTRO",
DE 15 DE DICIEMBRE DE 2023

Miembro que presenta la notificación	UCRANIA
---	---------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Resolución Nº 1312 del Consejo de Ministros de Ucrania "sobre la Aprobación del Procedimiento para Adquirir y Poner Fin a la Condición de Obra Huérfana Aplicable a Obras, Fonogramas, Videogramas e Interpretaciones y Ejecuciones Incorporados en Ellos, Condiciones para su Uso Autorizado y Mantenimiento del Registro", de 15 de diciembre de 2023
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2024/IP/UKR/24_01481_00_e.pdf https://ip-documents.info/2024/IP/UKR/24_01481_00_x.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No procede.

Breve descripción del texto jurídico notificado

En la Resolución se aprueba el procedimiento para adquirir y poner fin a la condición de obras huérfanas aplicable a obras, fonogramas, videogramas e interpretaciones o ejecuciones incorporados en ellos, así como las condiciones para su uso autorizado y el mantenimiento del registro, y se define:

- la institución que puede iniciar la concesión de condición de obra huérfana y (o) derechos conexos a objetos protegidos por derecho de autor y/o derechos conexos y, posteriormente, utilizar las obras huérfanas y los objetos protegidos por derechos conexos;
- la lista de fuentes para realizar una búsqueda diligente de los titulares de derecho de autor y (o) de derechos conexos antes de la concesión de la condición de obra huérfana a obras, fonogramas, videogramas e interpretaciones o ejecuciones incorporados en ellos;
- la lista de medidas que deben adoptarse en caso de que se identifique al titular de derecho de autor y (o) de los derechos conexos —establecimiento de su ubicación (lugar de residencia)— antes de la concesión de la condición de obra huérfana a obras, fonogramas, videogramas e interpretaciones o ejecuciones incorporados en ellos;
- el procedimiento de presentación y examen de las solicitudes de concesión de la condición de obra huérfana a una obra y/o a un fonograma, videograma y/o interpretación o ejecución incorporados en ellos, así como de solicitud para poner fin a la condición de obra huérfana de una obra y/o un fonograma, videograma y/o interpretación o ejecución incorporados en ellos;
- los plazos para el examen de una solicitud de adquisición de la condición de obra huérfana para una obra y/o un fonograma, videograma y/o interpretación o ejecución incorporados en ellos, así como de una solicitud para poner fin a la condición de obra huérfana de una obra y/o fonograma, videograma y/o interpretación o ejecución incorporados en ellos;
- las particularidades de la presentación de solicitudes mediante un documento en versión papel o electrónica;
- cuestiones relacionadas con el mantenimiento del registro de obras huérfanas, en particular la lista de información que ha de anotarse en el registro; y
- la reglamentación del procedimiento de presentación de una solicitud y de adopción de la decisión de publicación o no publicación sobre la base de los resultados del examen de la solicitud.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Ucraniano
Entrada en vigor	20 de diciembre de 2023
Otra fecha	Adopción: 15 de diciembre de 2023

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	1 de mayo de 2024
Otra información	Véase también el documento IP/N/1/UKR/C/10 (<i>Ley N° 2811-IX de Ucrania "de Derecho de Autor y Derechos Conexos"</i>) https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/1312-2023-%D0%BF#Text
Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Economía de Ucrania

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.